

### PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	13.273
Fecha de Aprobación	23/01/2012
ROL S.I.I	
4300- 33	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° SA-2011-8032
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 434 de fecha 03/12/2010
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 67 de fecha Nov-2011 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): -----

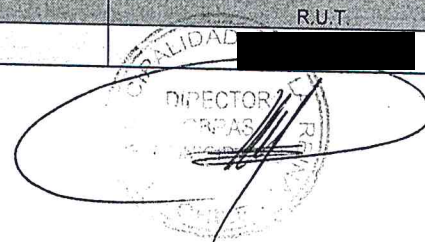
**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR AMPLIACION DE EDIFICIO (169,7M2) con una superficie edificada total de 440,59 M2 y de 2 pisos de altura, destinado a Salud (centro de rehabilitación) ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN N° 6925 Lote N° 4 manzana --- localidad o loteo Barrio residencial Larraín Oriente sector URBANO Zona C del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: (MANTIENE O PIERDE)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO ART. 122 (LGUC)
- 4.- Plazos de la autorización especial ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros 15 AÑOS
- 5.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INSTITUTO CHILENO DE TERAPIA FAMILIAR</b>	<b>71.593.700-K</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>TERESITA BOETSCH VICUÑA</b>	<b>[REDACTED]</b>

2305852





**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA <b>PABLO BOETSCH VICUÑA</b>		R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA <b>FELIX LORCA RODRIGUEZ</b>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda) <b>PABLO BOETSCH VICUÑA</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) <b>ROBERTO ROJAS CASTRO</b>		REGISTRO <b>192-13</b>	CATEGORÍA <b>1º</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	
-----		-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	<b>SALUD</b>	<b>CENTRO DE REHABILITACION</b>	<b>BASICO</b>
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
Otros (Especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>440,59</b>	<b>0</b>	<b>440,59</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>440,59</b>	<b>0</b>	<b>440,59</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		<b>640,00</b>	

**7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1.2</b>	<b>0.69</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0.6</b>	<b>0.44</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>---</b>	<b>---</b>	DENSIDAD	<b>---</b>	<b>---</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>12</b>	<b>cumple</b>	ADOSAMIENTO	<b>oguc</b>	<b>cumple</b>
RASANTES	<b>oguc</b>	<b>cumple</b>	ANTEJARDÍN	<b>5 mtrs</b>	<b>Art. 122</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>oguc</b>	<b>cumple</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>8</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>8</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-Nº2 de 1959	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/> Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO						TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha		

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	<b>8</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>CENTRO DE REHABILITACION</b>		

X



## 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				G-3	169,7
PRESUPUESTO					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (modif.) \$ 3.236.800				1	% \$ 17.602.981
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					\$ 32.368
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (modif. + presupuesto)					\$ 296.402
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					\$ 88.920
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:			\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 485.329	FECHA: 08/11/2011			\$
TOTAL A PAGAR					\$ 18.245
GIRO INGRESO MUNICIPAL					\$ 189.237
CONVENIO DE PAGO				N°	FECHA
				N°	FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Nota 1.-El presente permiso corresponde a :

- 1.1.-Ampliación mayor a 100 m2, 8,4 m2 en 1° piso (G-3) y 161,3 m2 en 2° piso (G-3)
- 1.2.-Modificación de primer piso + obras complementarias

Nota 2.-Permisos anteriores

P.E. N° 12473/1949	
R.F. N° 9175/1950	92 m2
SUP. BASE RECTIFICADA SEGÚN LEVANTAMIENTO	110,25 m2
SUP. DEMOLIDA	36,78 m2
SUB TOTAL	73,47 m2
AMPLIACION N° 12517/2005	
R.F. N° 530/2006	199,17 m2
TOTAL	270,89 m2
ACTUAL AMPLIACION	169,7 m2
TOTAL	440,59 m2

Nota 3.-En el presente permiso se modifica superficie existente de 44 m2 la que se acoge a las disposiciones del Art. 122 de la L.G.U.C. por un plazo de 15 años por autorización del Director de Obras Municipales a través de Ord. N° 01 de fecha 04.01.2012 y reducida a escritura pública de fecha 11.01.2012 ante el notario Sergio Jara Catalan de la 67 notaria de Santiago.

Nota 4:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MGAYAMS


  
 CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
   
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
   
 FIRMA Y TIMBRE

2528022

